

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal Ref. 11001-40-03-036-2022-00289-00

En atención al inc. 2 del numeral 1 del artículo 372 del C.G.P., se rechaza de plano el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, como quiera que la norma indica que contra el auto que señala fecha para audiencia no se tendrá recursos.

Sin embargo, se hace pertinente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada en auto de fechas 2 de octubre de 2024, en atención a lo dispuesto, se señala el **DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 a las 9:30 AM.**, para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizara de forma virtual.

Se requiere a las partes aportar con anterioridad a la fecha, informar al despacho los canales digitales.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de noviembre de 2024** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JRB